DIRECTIVA N° 006-2019-GRELL- UGEL-S.C./AGP-DIR.

DISPOSICIONES PARA PARA LA VALORACIÓN, DIFUSIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA BATALLA DE HUAMACHUCO – JULIO/2019.

I. FINALIDAD:

Normar que las II.EE. públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL – Sánchez Carrión, incorporen dentro de su programación curricular una Unidad Didáctica sobre la valoración, difusión y celebración de la Batalla de Huamachuco desde las aulas, entre los primeros diez días del mes de julio del presente año lectivo. Se anexa la Unidad Didáctica propuesta.

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Valorar el fervor heroico de nuestros compatriotas que participaron en la Batalla de Huamachuco, haciéndole desde el trabajo pedagógico en las aulas e Instituciones Educativas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar determinadas competencias del Currículo Nacional que conlleven a desarrollar la comprensión social e histórica de la Batalla de Huamachuco.
- Socializar los productos de la presente Unidad y sus respectivas sesiones de aprendizaje dentro y fuera de la I.E.
- Realizar actividades de visitas guiadas a diferentes lugares por donde dejó huellas históricas esta honorífica Batalla de Huamachuco.
- Participar bajo visita guiada a la Escenificación de la Batalla de Huamachuco a llevarse a cabo este próximo 10 de julio en Huamachuco.

III. MARCO LEGAL:

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.

3.3. D.S. N° 011-2012-ED; Reglamento de la Ley General de Educación

3.4. R.M. N° 281-2016-MINEDU, Resolución que aprueba el CNEB.

3.5. R.M. N° 712-2018-MINEDU; Norma que implementa las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019.

IV. ALCANCES:

4.1. Unidad de Gestión Educativa Local – Sánchez Carrión

4.2. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de educación Básica Regular, Básica Alternativa y Básica Especial.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. DE LA CONVOCATORIA:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, en mérito a desarrollar el enfoque de la Ciudadanía Activa; es valioso conocer, valorar, resaltar todo acto o hecho que marcaron hitos históricos dentro del contexto local. Así tenemos a la batalla de Huamachuco, hecho histórico que es muy significativo que se valore desde las aulas e Instituciones educativas por su alto fervor patriótico y desarrollar en nuestros estudiantes el amor y la identidad a la patria y su defensa de la misma.

5.2. DE LAS ACTIVIDADES:

- Los equipos directivos, coordinadores de Área y docentes de todas las áreas curriculares, en colegiado, diseñarán una Unidad didáctica de acuerdo al modelo del ANEXO, para valorar el fervor heroico de nuestros compatriotas en la batalla de Huamachuco, y que aprovechando estos actos del el contexto local favorezca el desarrollo de determinadas competencias del CNEB en la formación integral de los estudiantes.
- Se prevé el desarrollo de la Unidad Didáctica propuesto para el desarrollado estimado de diez días útiles con la finalidad de que junto a nuestros estudiantes desarrollen sus producciones y actuaciones, como evidencias y actividades auténticas a favor de este hecho histórico.
- Se invita a realizar diversas visitas guiadas a aquellos lugares en que se manifestó el desarrollo del escenario histórico de esta Batalla encabeza en aquella época por héroes como el Mariscal Andrés Avelino Cáceres, Leoncio Prado, héroes locales y de los alrededores, etc. En especial se invita a participar bajo el desarrollo de una VISITA GUIADA a la **Observación de la Escenificación de la Batalla de Huamachuco** a llevarse a cabo este 10 de Julio en las pampas de Purrumpampa y alrededores. Se contará por primera vez con la participación de la representación del **Batallón Libres de Santiago de Chuco.**
- Es importante presentar sus evidencias dentro de las aulas, dentro de la I.E. o en ciertos escenarios que permitan informar y difundir a la colectividad de este legado histórico.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

6.1. Todas las actividades que se organicen en función la presente Unidad Didáctica serán planificadas y tendrán un propósito de aprendizaje reflejados en sus productos y actuaciones (evidencias).

6.2. Los directores de las II.EE. del presente alcance, informarán a nuestra UGEL-S.C. sobre el desarrollo de la presente Unidad Didáctica.

6.3. Los directores bajo responsabilidad deberán socializar a su comunidad educativa la presente directiva.

6.4. Cualquier acción no prevista que se presente en el transcurso de la ejecución de la presente Unidad Didáctica, se estará resolviendo en favor del desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Huamachuco, junio del 2019.

Mg. SEGUNDO MORENO INFANTES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN.

SMI/DIR UGEL
JCAA/J.AGP.
CDVI/E.E.